



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 1 de 1

065

PARA: Alcaldes Municipales, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESES y Directores de Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud e IPS Indígenas.

DE: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño

ASUNTO: Nuevo plazo para el reporte de la **información de carácter Anual 2013** de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° y 4° del **DECRETO 2193 DE 2004, a través de pagina Web: www.minproteccionsocial.gov.co/siho.**

FECHA: 3 de marzo de 2014.

Teniendo en cuenta que El Ministerio de Salud y de la Protección Social a partir del día 28 de febrero de 2014, habilito y actualizo los formatos de cargue y validación de información del aplicativo SIHO - Decreto 2193 de 2004, en consecuencia y ha efecto de que los prestadores de servicios de salud públicos del departamento de Nariño reporten información coherente, veraz, confiable y fidedigna a través de la pagina Web: www.minproteccionsocial.gov.co/siho; el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite informar que se prorroga el plazo de entrega y reporte **del informe Anual 2013 hasta el día 12 de marzo de 2014.** Se informa además que para efectuar la validación financiera por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño, se hace necesario que los prestadores públicos, remitan en medio impreso y debidamente refrendado y firmado por representante legal, Contador Público, Revisor Fiscal, Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces el Balance General, Estados de Resultados de la Actividad Económica, Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, Certificación del Gerente y Director Local de Salud de validación y veracidad de la información remitida a través del Aplicativo SIHO con corte 31 de diciembre de 2013. Es requisito para validación y reporte de información al Minsalud, la entrega de los documentos aquí descritos, los cuales serán recepcionados hasta el día 12 de marzo de 2013 en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento a través de Central de Correspondencia del 1° piso del IDSN. Las posibles inconsistencias y no coherencia de la información del aplicativo SIHO con lo informado en medio impreso, será comunicado si fuese el caso al correo electrónico registrado en el aplicativo SIHO – Datos Generales a fin de que el prestador realice las explicaciones y ajustes a la información si es necesario, de lo contrario la información será remitida al Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo se informa que los plazos de entrega y reporte de información correspondientes a la vigencia 2014, son los mismos e improrrogables de acuerdo a la Circular Externa 362 del 19 de diciembre de 2013 publicada en la página web: www.idsn.gov.co,

Para mayor información al respecto comunicarse con el Profesional Milton Jaramillo Rosero, Tel. 7-23-2259-60 Ext. 164, celular 3206772630.

(ORIGINAL FIRMADO)
ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: Milton Jaramillo Rosero Profesional Universitario		Revisó: Javier Andrés Ruano González Subdirector de Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 3 de marzo de 2014	Firma	Fecha: 3 de marzo de 2014